



## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] D<sup>a</sup>. [REDACTED] y D. [REDACTED]  
funcionarios del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditados como inspectores,

**CERTIFICAN:** Que los días veintiuno y veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, se han personado en las oficinas centrales de Enresa en Madrid.

El titular fue informado de que la inspección tenía por objeto realizar comprobaciones sobre la aplicación del Programa de Garantía de Calidad (PGC) en las actividades del proyecto del Almacén Temporal Centralizado (en adelante ATC).

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED] jefe del Departamento de Gestión de Calidad de Enresa, D. [REDACTED] responsable del Departamento Seguridad y Licenciamiento del proyecto ATC de Enresa, D. [REDACTED] jefe de Calidad de la UTE [REDACTED], D. [REDACTED] colaborador de [REDACTED] del Departamento de Gestión de Calidad de Enresa, D. [REDACTED] director del proyecto ATC de la UTE [REDACTED], D. [REDACTED] jefe de Ingeniería de la UTE [REDACTED] D. [REDACTED] de la UTE [REDACTED], D<sup>a</sup>. [REDACTED] responsable del Departamento Civil del proyecto ATC de Enresa, D<sup>a</sup>. [REDACTED] de Seguridad y Licenciamiento de la UTE [REDACTED], D. [REDACTED] responsable mecánico de la UTE [REDACTED] y D. [REDACTED] de la UTE [REDACTED].

Los representantes de las diferentes empresas fueron advertidos antes de iniciarse la Inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

La Inspección se organizó en dos partes, la primera se centró en el control que Enresa lleva del proyecto y tuvo lugar en sus oficinas y, la segunda, en el diseño y control del proyecto ATC realizado por la ingeniería principal y se realizó en las oficinas de esta última.



De la información suministrada por el personal técnico a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

### INSPECCIÓN DESARROLLADA EN LAS OFICINAS DE Enresa

#### **ESTADO DE AVANCE DEL PROYECTO A FECHA DE LA INSPECCIÓN**

Se mostró el procedimiento 042-PC-EN-0002 rev.5, de “Interrelaciones y comunicaciones para el diseño del proyecto ATC” de Enresa, que especifica los lotes de trabajo asignados a diferentes ingenierías. A continuación, se indicó el estado en el que se encuentran los contratos asociados a este proyecto:

- Los lotes: L1 (ingeniería principal), LC (ingeniería de diseño del Módulo de Almacenamiento de Residuos Especiales y del Almacén de Espera de Contenedores), L4 (ingeniería de combustible gastado) y L5 (ingeniería de diseño de Taller de Mantenimiento de Contenedores) finalizan contratos a lo largo de 2017. Está previsto renovar dichos contratos para poder continuar con los trabajos asociados al proyecto.
- El lote LA (ingeniería de apoyo convencional) finaliza contrato en 2018 y, al igual que los anteriores, está previsto renovar el contrato.
- Se han contratado dos nuevos lotes desde la última inspección realizada (acta con referencia CSN/AIN/ATC/16/05) que son: el lote LO (ingeniería de detalle de la celda de descarga de combustible) y el lote LN (ingeniería de apoyo nuclear).

Durante la inspección se abordó la posibilidad de aprovechar la renovación de los contratos para cerrar las no conformidades del Sistema Integrado de Mejora (SIM) que continúan abiertos y los pendientes. Los representantes de Enresa indicaron la posibilidad de estudiar el mismo y matizaron que los contratos se renuevan mediante una adenda.

#### **ORGANIZACIÓN DE ENRESA PARA EL PROYECTO ATC**

Se mostró el documento 042-IF-TC-0012 rev. 2, de “Organización prevista para supervisar el proyecto y garantizar la calidad durante la construcción” de Enresa, que contiene el organigrama funcional del proyecto ATC. Por parte de los representantes de Enresa



destacaron las modificaciones que habían tenido lugar en la organización desde la última inspección de aplicación del Programa de Garantía de Calidad (PGC) que se había realizado:

- El Grupo de Calidad depende del Departamento de Gestión de Calidad que, a su vez, depende de la Dirección de Auditoría, en coordinación funcional con la Dirección de Proyecto. Esta modificación se verá reflejada en la próxima revisión del PGC del proyecto ATC, que será la número 6.
- En el momento de la inspección, dentro de la organización de este proyecto, los puestos de Director de Ingeniería, Director de Proyecto y Jefe de Proyecto están siendo ocupados por una misma persona. Los representantes de Enresa manifestaron que se trata de una situación provisional ante los problemas de contratación de nuevo personal y que pretenden llegar a la situación donde cada puesto del proyecto esté ocupado por una única persona.

#### **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES TOMADAS COMO RESPUESTA A LAS DESVIACIONES INFORMADAS EN LA CARTA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD NUCLEAR CSN/C/DSN/ATC/16/04**

El cumplimiento de las acciones 1, 2 y 7 (referente al uso de la documentación de [REDACTED] que constituye parte de un proyecto que lidera la L1) se incluyen en la parte del Acta que se desarrolló en las oficinas de la L1.

Del resto de las acciones la Inspección revisó, para cada una de ellas, lo siguiente:

- *Acción 3 sobre la existencia de un procedimiento que contemple la actividad de revisión de documentos del proyecto ATC por parte de la ingeniería de apoyo (LA).*

De acuerdo con lo requerido la LA elaboró el procedimiento 042-LA-A-G-00001 rev. 3 de control y gestión de la documentación donde recoge la sistemática de revisión de la documentación de proyecto.

La Inspección solicitó el Plan de Garantía de Calidad de la LA, 042-LA-PCP-G-00001 rev. 2, que recoge el organigrama de esta ingeniería para el proyecto. Este organigrama incluye departamentos especialistas en Ingeniería Civil, Mecánica, Eléctrica, Instrumentación y Control y Técnicos de Seguridad y Licenciamiento. Los representantes de Enresa manifestaron que los expertos en Protección Radiológica están incluidos en el departamento de Seguridad y Licencia, aunque esto último no se encuentra recogido en el mencionado Plan de Garantía de Calidad.



La Inspección manifestó que este plan no está firmado por el departamento de Garantía de Calidad de la LA ni dispone de sello de aceptación de Enresa; por otra parte, no se indica el departamento que lo realiza, lo revisa o lo aprueba y las personas que han intervenido en dicho proceso se identifican sólo por las siglas.

Se mostraron los informes mensuales de seguimiento de la LA de los períodos de septiembre y octubre de 2016 y febrero de 2017 (de referencia 042-LA-FV-D-00018, 042-LA-FV-D-00019 y 042-LA-FV-D-00023, respectivamente). En estos informes, la firma de la elaboración y aprobación corresponde a la misma persona sin aplicar revisión intermedia de los mismos. Según manifestaron los representantes de Enresa se debe a que la persona que elabora dichos informes es el Coordinador Técnico de los Servicios y por encima de éste solo se encuentra el gerente de la LA.

Estos informes incluyen las actividades realizadas por la Dirección de Proyecto y los departamentos de la LA, el seguimiento económico y la documentación asociada a la LA (la que genera y el estado en el que se encuentra esta documentación por parte de Enresa y la documentación recibida).

Los representantes de Enresa manifestaron que la LA es la encargada de realizar el apoyo a Enresa para aceptación de algunos documentos elaborados por otras ingenierías contratadas y que la aceptación del resto de documentos se realiza directamente por personal de Enresa. En cuanto a la generación de documentos la LA, únicamente realiza documentos de licencia o de recopilación de diversos informes, como los asociados al Capítulo VI del Estudio Preliminar de Seguridad (EPS). Asimismo, se indicó que la LA no se encarga de elaborar documentos de diseño con la excepción de un único documento, el 042-LA-FC-TC-00001 rev. 2 "Informe de Cálculo de transmisión de calor en la losa de cimentación de hormigón del Almacén de Espera de Contenedores (AEC)", que según se explicó está previsto que sea superado por un documento que realizará la ingeniería LC, encargada del diseño del AEC.

La Inspección preguntó sobre el control que se tiene sobre la revisión de documentos, en lo que se refiere a cuándo un documento queda anulado por la existencia de una nueva edición de dicho documento. Por parte de Enresa se indicó que, en estos momentos, no se contempla en sus procedimientos la sustitución de documentos y que están estudiando la posibilidad de incluir un marcado de superación de documentos cuando existan ediciones posteriores al mismo. Esto último (qué es un documento superado o sustituido y la sistemática de identificación o marcado de los documentos superados para que no se utilicen) será especificado en la próxima revisión del PGC.



La Inspección requirió de los informes analizados por el departamento de Seguridad y Licenciamiento de la LA, recogidos en el informe de seguimiento de septiembre de 2016, los siguientes:

- “Estimación del término fuente y tasas de dosis del filtro aspirado de suelos de la Celda de Descarga” 258-L1-NT-P-04102 rev. 3. Los representantes de Enresa explicaron que este informe forma parte del proceso de integración de información para elaborar el Capítulo VI del Estudio Preliminar de Seguridad.
- “Presentación de cambios en el Edificio de Procesos por gestión del combustible dañado y ampliación de las Bóvedas” 042-L1-AR-ING-ENR-160505. Consiste en un acta de reunión entre la Ingeniería Principal (Ingeniería L1) y Enresa, que se remite a la LA para que tengan conocimiento de estas modificaciones.
- “Descripción del Sistema de Recogida y Transferencia de Residuos Líquidos. Sistema RLC. Taller de Mantenimiento de Contenedores” 042-L5-RM-M-00010 rev. 1. En relación a este documento fue revisado por la LA y los comentarios de este informe se recogieron en el documento 042-LA-F-M-00022 rev. 1, que se remitió a Enresa, y esta última reportó los comentarios, tanto los de la LA y como los propios de Enresa, a la ingeniería L5, a través de correo electrónico, con número de referencia 042-CR-TC-2017-0036. Según se explicó a la Inspección, los comentarios de la LA son autosuficientes ya que es su propia ingeniería y no son a su vez oficialmente revisados por personal de Enresa. En este sentido actúan a demanda sin estar establecido *a priori* qué documentación elaborada por las Ingenierías tienen que revisar.

Se mostró el informe de la auditoría interna de la LA (042-LA-FQ-G-00001) que se describe en el apartado auditorías de este acta.

- *Acción 4 sobre implantar terminología homogénea en todas las ingenierías que participan en el proyecto y la carga de la bases de datos.*

La L1 ha revisado el procedimiento de datos de partida de diseño y de los documentos (258-L1-A-G-00003) y como resultado ha incorporado dos nuevos apartados en una nueva revisión de dicho procedimiento (revisión 4): uno sobre la base de datos de partida de los documentos editados por la UTE y otro con las instrucciones para la elaboración de la lista de datos de partida de los documentos.

Respecto a este procedimiento, la Inspección indicó que en esta nueva revisión 4 consta que las bases de datos son documentos de consulta lo que no se ajusta a lo establecido en el procedimiento de Enresa 042-PC-EN-0010.



Respecto a que todas las ingenierías adopten la terminología utilizada por Enresa en su procedimiento 042-PC-EN-0010 y a que las ingenierías dispongan de una base de datos equivalente a la implantada en la L1 se indicó que las distintas ingenierías han enviado las bases de datos a Enresa y que han comprobado que responden a lo requerido. A fecha de la inspección está pendiente la actualización de los procedimientos aplicables y la base de datos conjunta. Por otra parte, se indicó que están trabajando para que todos los datos de partida individuales se denominen igual en todas las ingenierías.

Los representantes de Enresa manifestaron que las bases de datos serán propiedad de Enresa cuando finalice el proyecto y que se realizará un volcado de datos de todas las ingenierías en la base conjunta.

La Inspección indicó la importancia de que la base de datos del proyecto sea configurada y se recoja la sistemática para el control de su configuración en los procedimientos de control de datos de partida, tanto de Enresa como de las ingenierías. Los representantes de Enresa señalaron que actualizarán los procedimientos de bases de datos de partida de Enresa y de las ingenierías contratadas donde se unificará tanto la terminología utilizada por Enresa en su procedimiento 042-PC-EN-0010 como la denominación individual de cada dato de partida. La base de datos del proyecto configurada tendrá la consideración de documento oficial de proyecto.

Respecto al procedimiento de datos partida del diseño de la Ingeniería L1, la Inspección preguntó por el tratamiento de los datos que tengan su origen en una comunicación, ya sea un memorándum (un correo interno) o un correo electrónico de Enresa. Los representantes de Enresa indicaron que cuando el correo, carta o memorándum se codifica mediante un número único y se envía al sistema documental tiene la consideración de una comunicación oficial.

➤ *Acción 5. Implantar el control de las modificaciones de los procedimientos de la UTE [redacted] para que pueda trazarse origen e inclusión de cambios en sus revisiones, y la Acción 8. La revisión del Plan de Calidad de esta UTE para que modifique el punto "Control de Diseño" con el fin de incluir la verificación técnica de documentos por una persona independiente.*

Los representantes de Enresa manifestaron que en julio de 2016 se remitió el comunicado 042-CR-TC-2016-0274 sobre las dos acciones que esta UTE debía realizar. La UTE, antes de recibir la carta de Enresa, había modificado su Plan de Calidad (PCAL-Enresa-02) sin incluir estas acciones. Por parte de Enresa se manifestó que habían comprobado que sí hacían una revisión independiente y un control de cambios en procedimientos, aunque la última



revisión de su Plan de Calidad no lo contempla. En el momento de la inspección se mantiene abierta la no conformidad (NC) al área de caracterización del proyecto.

En cuanto a los trabajos de caracterización del emplazamiento, en el momento de la Inspección, ya habían finalizado y los últimos datos han sido remitidos al CSN. Solo queda pendiente la toma de datos para la actualización del modelo hidrogeológico del emplazamiento y para la red de microsismicidad que se encuentra en fase de contratación. Estos datos, en principio, no serán datos de entrada del proyecto de construcción del ATC, sino que completarán la información disponible del emplazamiento a lo largo de la vida de la instalación.

➤ *Acción 6. Formación del personal de Enresa que participa en el proyecto ATC en análisis de causa raíz.*

En la contestación a esta acción, se indicó la existencia de los procedimientos: 000-PC-EN-GC-0011 rev. 0 "Análisis de causa raíz" y 000-PC-EN-GC-0012 rev. 0 "Análisis extendido de causa raíz" y que se impartiría formación al personal técnico del proyecto ATC, así como al personal de garantía de calidad, sobre la aplicación práctica de estos procedimientos.

Los representantes de Enresa explicaron que el jefe del departamento de Calidad de Enresa impartió una clase a personal participante en el proyecto ATC de Enresa el día 12/01/2017. Se mostró registro de la formación donde se recoge: que asistieron nueve participantes, ninguno del departamento de Garantía de Calidad, que el curso tuvo una duración de dos horas, que el título del mismo fue "Uso de documentación normativa en el proyecto ATC", y que durante el desarrollo del mismo se impartió tanto temas relacionados con el análisis de causa raíz como interrelaciones y comunicaciones para el diseño del proyecto ATC, el control de datos de partida para el diseño, la comunicación de potenciales deficiencias, la aceptación de documentación de suministradores y la codificación e identificación de documentos.

La Inspección manifestó que esta acción formativa no resuelve la necesidad de que personal de Enresa que participa en este proyecto, esté formado en análisis de causa raíz. Los representantes de Enresa manifestaron que se incluirá el tema de análisis de casusa raíz en la formación continuada y que en caso de necesidad se encargaría el análisis de causa raíz a alguna empresa especializada.



## **CONTROL DE DOCUMENTOS: TRATAMIENTO DE ENRESA DE LO REQUERIDO EN LAS PIA Y GESTIÓN DE INFORMES ELABORADOS PARA LAS MISMAS**

La Inspección manifestó su interés en el proceso de gestión de documentos desde que el CSN emite a Enresa una Petición de Información Adicional (PIA) hasta que Enresa la responde. Para ello la Inspección requirió información sobre dos PIA, la PIA 4 P4-INSI-1 y la PIA 1 P1-IMES-2.

- La PIA 4 P4-INSI-1 sobre la caracterización del sistema de ventilación controlado activo, a la que Enresa dio respuesta mediante el informe 042-IF-IS-0018 rev. 0 *“Sistema controlado activo de CVAA. Edificio de Procesos”*.

Este informe 042-IF-IS-0018, firmado en fecha 19/12/2016, fue elaborado y revisado por personal del departamento de Seguridad y Licenciamiento de Enresa. En la portada figura que no aplica la revisión por parte de Gestión de Calidad.

La Inspección indicó que según el PGC emitir estos informes no se encuentra entre las funciones del Grupo de Seguridad y Licenciamiento.

Los representantes de Enresa manifestaron que este documento, elaborado en la Ingeniería L1, una vez llega a Enresa es revisado por las unidades implicadas de la organización para aceptación, momento en que se firma como elaborado por esta entidad. Enresa explicó que esta sistemática, así como llevar a cabo reuniones conjunta entre los representantes de la ingeniería y Enresa, son las utilizadas para dar respuesta a las PIA.

También se dijo que estos procesos que implican la participación de los diferentes representantes de Enresa en la contestación a las PIA no es recogida en actas de reunión sujetas a control de configuración.

La Inspección manifestó que esta actuación no se corresponde con lo indicado en el apartado 3.6.4.3. *“Aceptación de documentos de suministradores”* del PGC de Enresa.

Respecto a que en este documento no aplique la revisión por Gestión de Calidad la Inspección indicó que el PGC de Enresa incluye como responsabilidad del departamento de Garantía de Calidad *“Revisar los documentos emitidos por Enresa, sometidos a garantía de calidad del ATC”* y que, aunque no se traten de documentos de diseño, sí lo son de proyecto y están sometidos a garantía de calidad.

La Inspección puso de manifiesto que el documento no recoge entre la normativa aplicable la Instrucción IS-19 del CSN, sobre requisitos del sistema de gestión de instalaciones nucleares y que presenta ciertos aspectos pendientes que no quedan reflejados como



preliminares o pendientes a falta de estudio y que es necesario que sean incluidos en futuros documentos de diseño, como son el nivel de calidad y la cualificación ambiental de componentes del listado del apartado 3.2 del mencionado informe del sistema de ventilación.

Adicionalmente, el documento de la Ingeniería L1 de referencia 042-L11-F-S-00009 rev. 1 que da lugar al informe de Enresa que responde a la PIA 4 P4-INSI-1, tenía fecha de elaboración de 21/03/2017; es decir, en una fecha posterior a la fecha de aprobación del documento definitivo de Enresa al que da soporte (19/12/2016) y que ya había sido remitido al CSN. Ante esta circunstancia, durante el transcurso de la inspección, se abrió una NC en el SIM de Enresa y ésta quedó registrada con número de referencia 042-PD-GC-0048.

Los representantes de Enresa manifestaron que la forma habitual de proceder en la comunicación entre Enresa y el resto de ingenierías contratadas es mediante reuniones informales sin levantar actas de reunión o mediante correos internos y que, en este caso, no se aplicó el formalismo documental de aprobar el informe de origen antes del informe definitivo de Enresa pero que, en el período comprendido entre diciembre y marzo, no se ha producido ninguna modificación del documento original de la ingeniería. Esta sistemática no se corresponde con lo indicado en el procedimiento de 042-PC-EN-0002 *"Interrelaciones y comunicaciones para el diseño en el proyecto Almacén Temporal Centralizado (ATC)"*.

- La PIA 1 P1-IMES-2 sobre la necesidad de describir la metodología a seguir para los casos en que cuando se utilice la norma ASCE 4.98 para el análisis sísmico de estructuras relacionadas con la seguridad ésta se desvíe de los requisitos del NUREG-0800.

Este aspecto fue respondido en el documento de Enresa 042-IF-IS-0006 rev. 1 *"Respuesta a la PIA-1 en relación con la documentación de la solicitud de construcción del ATC"* señalando que se aplicaría en la revisión 1 del EPS. Sin embargo, en la revisión 1 del EPS no se refleja esta justificación cuando se utiliza la norma ASCE 4.14 (versión posterior al ASCE 4.98) como complemento al NUREG-0800 en el paso 3 de interacción suelo-estructura dentro de la descripción de los pasos a seguir en el análisis sísmico (apartado 3.2.9.3.2.3 del EPS rev. 1).

En este caso, para dar respuesta a esta PIA del CSN, tampoco se levantó un acta de las reuniones mantenidas. No quedando por tanto registro de las decisiones tomadas.

#### **CONTROL DE DOCUMENTOS: TRATAMIENTO DE ENRESA DE INSTRUCCIONES TÉCNICAS Y GESTIÓN DE INFORMES ELABORADOS PARA LAS MISMAS**

Los representantes de Enresa expusieron el proceso seguido para responder a las dos Instrucciones técnicas (IT) que han recibido del CSN:



- La Instrucción CSN/IT/ATC/15/01 "*Formación de personal adscrito al ATC*", que fue remitida por el CSN en abril de 2015. Enresa respondió en julio de 2015 con el cronograma de actividades de formación. Tras esto, se mantuvo una reunión técnica con el CSN (referencia: CSN/ART/GSNA/ATC/1510/10) donde Enresa se comprometió a remitir una revisión del cronograma con fechas de remisión de Análisis de Tareas y Programas de Formación, que fue finalmente enviado al CSN en el documento de Enresa de referencia 042-PL-TC-0002 rev. 1 "*Cronograma de actividades de formación*".
- La Instrucción CSN/IT/ATC/15/02 "*Instrucción Técnica de aplicación al ATC de la Directiva 2014/87/EURATOM*", que fue remitida por el CSN en febrero de 2016. Enresa mantuvo con el CSN reuniones informativas sobre proceso de cribado y metodología de análisis de escenarios. Tras esto, como pedía esta IT, Enresa remitió en diciembre de 2016 el informe de respuesta de referencia 042-IF-IS-0015 rev. 1, quedando pendiente la evaluación estructural del margen sísmico, el terremoto de campo cercano y el impacto de avión comercial, para lo que el Pleno del CSN ha concedido una ampliación del plazo de respuesta a esta IT.

Los representantes de Enresa expusieron que el proceso de gestión para la elaboración de la respuesta de esta última IT se hace de forma equivalente a las PIA, es decir, mediante reuniones con la Ingeniería L1 y, en lo que les afecte, mediante reuniones con las ingenierías LC y L5. Los datos de partida que utilizan las ingenierías asociadas son los mismos para el cálculo estructural de bases de diseño y de extensión de bases de diseño.

En cuanto al grado de avance del proyecto de diseño estructural, dentro de las bases de diseño, de los distintos edificios, se indicó que había finalizado el diseño estructural del Almacén de Espera de Contenedores (AEC) y del Taller de Mantenimiento de Contenedores (TMC), y sus informes han sido remitidos al CSN. En el momento de la inspección se encuentra pendiente de finalizar el diseño estructural, dentro de la bases de diseño, del Edificio de Procesos y Edificios de Almacenamiento de Combustible y Residuos de Alta Actividad; así como los análisis estructurales de la extensión de bases de diseño de los edificios afectados.

#### **CONTROL DE DOCUMENTOS: CUESTIONES PLANTEADAS EN EL ANÁLISIS ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DEL ALMACÉN DE ESPERA DE CONTENEDORES Y DEL EDIFICIO DE TALLER DE MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES**

Los representantes de Enresa explicaron que se han mantenido varias reuniones entre personal del CSN con Enresa y las ingenierías que han realizado el diseño del AEC y del TMC.



La Inspección manifestó la necesidad de incluir cada una de las acciones que se deriven de estas reuniones técnicas dentro del SIM.

De los comentarios del documento de [REDACTED] empresa contratada por el CSN para asesorar en la evaluación estructural del proyecto ATC, con referencia TMC-RevisiónEt2-Rev1.1 sobre la revisión del análisis de diseño de TMC, la Inspección preguntó sobre cómo había sido tratado en Enresa el Comentario 2, que señala la aparición en el documento estructural de un gran número de datos de partida marcados como preliminares o pendientes.

Enresa indicó que ha realizado un estudio monográfico de datos de partida entre la ingeniería L5 y Enresa, así como una lista de verificación de diseño de información de diseño estructural del TMC. El estudio muestra que la mayoría de los datos de partida marcados como P realmente son V, y los que se mantienen como P no implicarían modificaciones sustanciales en el diseño del TMC. Al respecto se manifestó que no se considera práctico editar una revisión de un documento sólo porque un dato "P" pase a ser considerado "V"; pero que tampoco creía que un documento debiera acumular muchos datos "P" que en realidad eran "V" sin que se revisara el mismo como había puesto de manifiesto *Esteyco*. Se dijo que el equilibrio entre estos dos extremos deberá ser objeto de análisis y por ello, durante la inspección, Enresa emitió la NC en el SIM, de referencia 042-PD-GC-0049, para analizar la sistemática que se tiene que llevar a cabo en un documento donde sus datos de partida pasan de preliminar (P) a válido (V).

En lo que se refiere al informe de análisis de diseño estructural del AEC, Enresa mantuvo una reunión con el CSN para abordar ciertos comentarios que había planteado la ingeniería que asesora al CSN (acta de reunión: CSN/ART/GSNA/ATC/1702/02). En el comentario 34 planteado por [REDACTED] durante dicha reunión se indica que, de forma frecuente, no se habían utilizado las cargas más desfavorables para ciertos cálculos estructurales. Los representantes de Enresa señalaron que la ingeniería responsable del AEC, la ingeniería LC, tomará las pertinentes medidas para solucionar dicho error y, dado que personal de la LC había asistido a la citada reunión, no se consideró necesario una comunicación registrada de Enresa a la LC.

**CONTROL DE DOCUMENTOS: REUNIONES DE LANZAMIENTO, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO (INCLUYENDO NUEVOS CONTRATOS Y PROYECTOS ESPECIALES). COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS.**

Los representantes de Enresa mostraron una relación de actas de reuniones de lanzamiento de contratos y de seguimiento. La Inspección se centró en los nuevos contratos, los de la LN y la LO. De la primera se habían producido tres reuniones de seguimiento y una reunión de



lanzamiento, mientras que de la segunda, se había producido una reunión de seguimiento y una de lanzamiento. Las reuniones de seguimiento se realizan sin periodicidad a pesar de que el procedimiento de interrelaciones indica que deben ser cada dos meses. Por esta razón se había abierto una NC en el SIM.

La Inspección requirió las actas de reunión de las reuniones de lanzamiento de la LO y la LN:

- La ingeniería de apoyo nuclear (LN), formada por representantes de [REDACTED] realizó la reunión de lanzamiento con personal de Enresa el día 24/07/2014 con el objeto de planificar a corto/medio plazo las actividades que se requerirán dentro del alcance del contrato. El acta de reunión, cuya referencia es AR-003432 rev.1, indica que se abordó el alcance de los servicios a solicitar, la planificación y programación de la demanda de servicios, la forma de envío de la documentación por parte de la LN a Enresa, y el control y seguimiento del proyecto.
- El día 27/08/2014 se completó la reunión entre Enresa y [REDACTED] para abordar los requisitos de garantía de calidad. El contenido de la reunión está recogido en el acta con referencia AR-003477, donde Enresa requirió a [REDACTED] entre otras cuestiones: la elaboración de un Plan de Calidad por parte de [REDACTED] la normativa que debe aplicar, la información de los procedimientos de [REDACTED] aplicables al proyecto, la indicación sobre el responsable de Enresa para indicar a [REDACTED] las peticiones de trabajo y la información con la que contará dicha petición, el formato de los trabajos de [REDACTED] y la gestión de los mismos (edición y aprobación) y la aceptación de la documentación por Enresa.
- La ingeniería de detalle de la celda de descarga de combustible (LO), formada por representantes de [REDACTED] mantuvo la reunión de lanzamiento con personal de Enresa los días 17/01/2017 y 19/01/2017, el acta de reunión 17/0001 recoge lo abordado en la misma, que se centra en explicar la situación en la que se encuentra el proyecto actualmente, las características y el alcance del contrato.

El acta de reunión de lanzamiento no recoge los aspectos de garantía de calidad, aunque, según se dijo, al día siguiente de la reunión de lanzamiento Enresa realizó una presentación a [REDACTED] con el fin de establecer los requisitos relacionados con la garantía de calidad del proyecto, donde se indicaron el objetivo y alcance de procedimientos que deben ser aplicados por [REDACTED] como son el procedimiento de interrelaciones y comunicaciones, el de control de datos de partida, el de gestión de la comunicación de potenciales deficiencias y el de codificación de documentados desarrollados por ingeniería.

La Inspección considera que estos aspectos de garantía de calidad deben quedar recogidos en el Plan de Calidad que emita [REDACTED] y que este debe formalizarse lo antes posible.



## AUDITORÍAS

Se mostró listado de auditorías/supervisiones realizadas de junio de 2011 a marzo de 2017 a las ingenierías participantes en el proyecto ATC. Estas fueron:

- En 2011 una auditoría a Ingeniería (LO).
- En 2013 dos supervisiones: a la LO y a la L1 y una auditoría a L1.
- En 2014 auditorías a la L1, L2, L3, L4 y L5. Supervisiones a L2 y L3.
- En 2015 inspección a la L1, auditorías a LO, L1, L2, L3 y L5 y supervisiones a L1, L4 y L5.
- En 2016 auditorías a L1, L4, LA, [REDACTED] y [REDACTED], inspecciones a LA, LN y [REDACTED] y supervisiones a L1, L4 y L5.
- En 2017 a fecha de la inspección se han realizado dos auditorías, una a [REDACTED] (celda de descarga) y otra a [REDACTED].

Del listado citado la Inspección revisó los siguientes informes de auditoría:

- Informe 042-IF-GC-0046 de la auditoría realizada por Enresa en fecha 17/12/15 a [REDACTED] con objeto de *“verificar el cumplimiento de los requisitos de Garantía de Calidad de nivel I sobre el sistema aplicable al proyecto, para las actividades de diseño del Taller de Mantenimiento de contenedores del ATC (L5)”*. El informe incluye lista de comprobación cumplimentada. En dicha auditoría se identificaron cuatro NC y seis observaciones.
- Informe 042-IF-GC-0060 de la auditoría realizada por Enresa a [REDACTED] en fecha 22/06/16 con objeto de *“supervisar el cumplimiento de las actividades de control de diseño y control documental del proyecto. Supervisar el cumplimiento de la sistemática de control de no conformidades, acciones correctivas y preventivas”*, para las actividades de diseño del Taller de Mantenimiento de Contenedores del ATC (L5). En dicha auditoría se identificó una NC y seis observaciones.
- Informe 042-IF-GC-0082 de la auditoría realizada por Enresa a [REDACTED] en fecha 19/01/2017 con objeto de *“verificar el cumplimiento de los requisitos de Garantía de Calidad de nivel I sobre el sistema de calidad aplicable al proyecto, para las actividades de ingeniería y diseño del taller de mantenimiento de contenedores (TMC) dentro del proyecto ATC”*. De la auditoría se derivó una NC y cuatro observaciones.



- Informe de auditoría interna (2016-1) a la Ingeniería de Apoyo (LA) de referencia 042-LA-FQ-G-00001, con fecha el 20/04/2016 al proyecto de "Servicio de Ingeniería de Apoyo para el diseño de la Instalación nuclear del ATC", con objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad aplicables al mencionado proyecto. En dicha auditoría no se detectó ninguna NC y se identificaron cinco observaciones y dos oportunidades de mejora.
- Informe de referencia 042-L1-FQ-01601, realizada los días 07/04/2016 y 11/04/2016 con objeto de realizar la evaluación anual del cumplimiento de los requisitos de calidad contenidos en el Plan de Calidad 042-L1-LCP-G-00001 en las actividades desarrolladas por la [REDACTED]. Como resultado de la auditoría se identificó una NC.

De las auditorías internas al proyecto ATC realizadas en Enresa, se revisó el Informe de auditoría de referencia 042-IF-GC-0083, realizada los días 22 y 23 de febrero de 2017 cuyo objeto era verificar el adecuado cumplimiento del PGC del proyecto ATC y de los procedimientos aplicables a dicha actividad, por parte del departamento de Ingeniería ATC y del departamento de Ingeniería de suelos. El informe incluye lista de comprobación cumplimentada. Durante la realización de esta auditoría se identificaron tres NC, cinco observaciones y tres recomendaciones.

#### **INSPECCIÓN DESARROLLADA EN LAS OFICINAS DE LA INGENIERÍA PRINCIPAL (L1)**

#### **PENDIENTES DE LA AUDITORÍA CSN/AIN/ATC/16/05 (comunicados mediante la carta CSN/C/DSN/ATC/16/04)**

- *Acción 1. Revisar el procedimiento de referencia 258-L1-A-G-00003 "Datos de partida del diseño y de los documentos" con objeto de (a) matizar el significado de datos de partida válidos y definitivos y (b) recoger en el punto 3.2.2.2 que el estado de los datos de partida de los documentos de procedencia externa no contenidos en documentos deben ser aceptados por Enresa.*

Enresa contestó con la carta 042-CR-IS-2016-0013 de fecha 19/07/2016 indicando que había comunicado a la Ingeniería L1 los puntos abiertos. La Inspección comprobó que la L1 ha editado la revisión 4 del procedimiento citado y resuelto estos dos puntos al aclarar que, (a) cuando se refiere a datos definitivos significa datos definitivos en el momento de su uso y,



(b) que los datos de partida de los documentos de procedencia externa no contenidos en documentos deben ser aprobados por Enresa.

Además, la Inspección comprobó que el procedimiento "Datos de partida al diseño y de los documentos" citado ha incluido el apartado 3.2.4 "Base de los datos de partida de los documentos editados por la UTE".

- *Acción 2. Analizar las causas y casos detectados por la Inspección en los que la L1 está utilizando documentación no oficial del proyecto. En concreto: (a) la guía de datos de partida en el proyecto 258-L1-M-D-VAR-151009, documento que aporta como observación la recomendación de hacer uso de una serie de definiciones que no se ajustan exactamente a las definiciones recogidas en los procedimientos y (b) la check-list utilizada por la disciplina civil de manera complementaria a la Lista de Revisión de Documentación y la Hoja de comentarios y resolución.*

Enresa contestó con la carta 042-CR-IS-2016-0013 ya citada indicando que comunicaba estos puntos abiertos a la L1 y proponiendo las acciones para el cierre de los mismos. La Inspección revisó la guía de datos de partida y la check-list y comprobó que el procedimiento 258-L1-A-G-00003 "Datos de partida del diseño y de los documentos" en su nueva revisión recomienda elaborar listas previas de chequeo de las listas de datos con el fin de preparar las listas de datos de partida y que el procedimiento ha incluido en el punto 3.2.5 instrucciones para la elaboración de la lista de datos de partida de documentos donde se dan las pautas al ingeniero de diseño para preparar dichos datos de partida de documentos.

- *Acción 7. Debe quedar regulado el uso de la documentación de [REDACTED] por las distintas ingenierías. Se elaborará un informe de ingeniería que analice el impacto de dicha documentación indicando qué documentos de [REDACTED] han quedado sustituidos por otros, cuales quedan pendientes y si :*

*(a) Los datos de entrada de la documentación de [REDACTED] utilizada antes de que se generen documentos actualizados ha podido generar algún error.*

*(b) Los datos de entrada de la documentación aún pendiente de actualizar ha podido generar algún error que no se corrija con la edición de nuevos documentos.*

En la carta de Enresa 042-CR-IS-2016-0013 se indica que se elaboraría y remitiría un informe con fecha diciembre de 2016. A fecha de la inspección este informe no había sido oficialmente editado pero se realizó por parte de la UTE (L1 y L4) y Enresa una presentación sobre la metodología a implantar para determinar qué datos y documentación de [REDACTED].



pueden haberse utilizado en el EPS así como en datos de partida de documentos del proyecto.

Esta metodología, aunque se explicó para el caso de la UTE (L1 y L4), será de aplicación a todas las partes implicadas del proyecto que hayan utilizado o vayan a utilizar datos de [REDACTED]

De acuerdo con esta presentación, y de un modo general, ya que Enresa manifestó que aún podrían establecerse cambios en la misma, se elaborará un listado que detalle documento a documento de [REDACTED] si se corresponden con documentos del proyecto ATC usados, no usados o que habiendo sido usados y han sido superados por otro documento (documento que se hará constar en dicho listado).

Se explicó que el listado al que se refiere el párrafo anterior es útil como documento de proyecto pero no resulta práctico para manejar los datos de partida de documentos procedentes de [REDACTED] ya que un documento de [REDACTED] puede contener muchos datos de partida, y no todos ellos están en la misma situación como datos de partida de documentos. Por tanto, se elaborará un listado de datos de partida usados de [REDACTED] para luego distinguir las diferentes situaciones a las que aplicará o ha aplicado ese dato tanto a partir de la fecha de corte en la que sea de aplicación la metodología como desde el momento en que fue congelada la documentación de [REDACTED] en adelante (hasta punto de corte).

El resultado de esta metodología será conocer la casuística de las diferentes situaciones a las que los datos de partida de [REDACTED] tal y como hasta ahora han sido utilizados puedan haber dado origen y, si es necesario, tomar acciones correctoras.

Por otro lado, esta metodología solucionará, desde la fecha de corte de implantación de la misma, la situación en que una ingeniería necesite tomar un dato de partida de la documentación de [REDACTED]

El informe final con la descripción de la metodología, los procedimientos que implique aprobar, los resultados obtenidos en las diferentes ingenierías o lotes del proyecto y las acciones a tomar, se dijo que se remitiría al CSN de acuerdo con lo ya requerido en la carta de la DSN CSN/C/DSN/ATC/16/04.

En cuanto al orden de magnitud aproximado de documentos y datos de partida de documentos implicados en el desarrollo de esta metodología es el siguiente:

- Documentos de [REDACTED] aportados como primera fase del proyecto: 400
- Datos de [REDACTED] utilizados en las diferentes ingenierías: 490



- Documentos de [REDACTED] en los que están contenidos estos aproximadamente 490 datos: 50

Respecto al punto de corte o inicio de la metodología, así como el tiempo que se tardaría en tener aprobado por Enresa el informe requerido, los representantes de Enresa manifestaron que harían una propuesta al CSN.

Se explicó que los datos de partida/referencias del EPS pueden etiquetarse como “*los que son usados*” o “*los que fueron usados*”; sub-dividiéndose en diferentes categorías según al grupo al que pertenezcan.

Las categorías que en principio se contemplan son, para datos que están siendo utilizados, aquellos que:

- Se mantendrán.
- Se reemplazan.
- Se reemplazarán.
- Se eliminarán.

Y para datos que fueron usados:

- Han sido reemplazados.
- Han sido eliminados.

La Inspección realizó las comprobaciones siguientes:

- Documento PI 128401003, plano de [REDACTED] del año 2003 sobre cargas estructurales del *Interim Storage Installation Layout Drawing*, aprobado por Enresa sin comentarios y que, según se dijo, quedaría catalogado como “*Se reemplazará*” ya que no contempla las cargas asignadas a equipos (que todavía no se conocen). El documento que reemplazaría al de [REDACTED] podría ser un plano o una lista.

Estos datos de cargas están actualmente en la documentación del proyecto como preliminares pese a que el plano del año 2003 diera los datos de cargas como V (“Válidos”). En el documento “*Espectros de aceleraciones por planta del Edificio de Procesos*” Ed-2, con referencia 258-L1-CC-C-00002, en fecha 06/11/2013, estos datos de cargas de diseño aparecen en estado P (“Preliminar”).

Según se dijo, esta discrepancia proviene de una actitud conservadora ya que para la Ingeniería L1 es conocido que los datos de cargas deberán modificarse. Al respecto la



Inspección indicó que si éste problema (discrepancias entre la asignación a los datos como P o V era conocido) debería haber sido tratado de forma proactiva y haber dado lugar a una NC que hubiera podido, por extensión de causa, haber solucionado también de forma proactiva las implicaciones que representa los datos de partida de [REDACTED] que se han mantenido “congelados”.

Los representantes de la L1 manifestaron a este respecto que no estaba todavía vigente el procedimiento “*Datos de partida al diseño y de los documentos*” citado y que se actuó de forma prudente con respecto a datos que habrían de reemplazarse.

La Inspección reiteró el tema ya reflejado en éste acta de uniformizar, editar y mantener configurada la documentación referente a datos de partida de documentos, diseño, y bases de datos de los mismos y, a asegurar, como norma del proyecto, aquello que Enresa manifiesta a través de sus procedimientos.

A este respecto, los representantes de Enresa manifestaron la posibilidad de editar una nueva revisión del procedimiento de datos de partida de Enresa.

- Documento PE10099614006 Rev. C “*Canisters Fuel Assmblyes and Overpacked Glass Canister*” de [REDACTED] donde el dato de partida “Espesor de las cápsulas 4,5 cm” estaba en estado V.

La Inspección comprobó en la base de datos del proyecto que este plano había sido utilizado en la Ingeniería L1 en 16 documentos (cálculos, informes o criterios de diseño) y, como referencia en el EPS, en un caso. En la mayoría de los casos el dato utilizado “se reemplaza” pero en dos “se mantiene”. Por tanto el documento será catalogado como “Para mantener” y los datos utilizados todos como “Se reemplaza” (excepto los correspondientes a los dos casos citados).

En cuanto al dato de partida “Espesor de las cápsulas 4,5 cm” en estado V en el plano PE10099614006 rev. C citado, también consta en la base de datos de la L1 como V y su situación es “A reemplazar” en el documento ENSA-9273-10D1 rev.8.

#### **CONTROL DE DOCUMENTOS: TRATAMIENTO EN L1 DE LO REQUERIDO EN LAS PIA**

La Inspección confirmó en la sede de la Ingeniería L1 que la sistemática seguida para la elaboración de las respuestas a las PIA del CSN es la ya descrita en este acta y que, por tanto,



el propio documento remitido como contestación a las PIA es actualmente un documento de proyecto y no de diseño.

➤ Con respecto a la P4-INSI-01 y en concreto sobre el Informe 042-IF-IS-0018 *"Bases de diseño del sistema controlado activo de CVAA. Edificio de Procesos"*, citado en la primera parte de la inspección, la Inspección solicitó a la Ingeniería L1:

- El informe elaborado en la ingeniería de referencia 258-L1-FS-00003. Este informe es idéntico al referenciado por Enresa como 042-IF-IS-0018 y como ya se ha indicado fue remitido a Enresa con fecha posterior a la remitida por Enresa al CSN (abriéndose durante la Inspección una NC en el SIM de Enresa por ello).
- El informe de la ingeniería había seguido la sistemática de elaboración de documentos de proyecto de la L1 existiendo firma de elaborado, revisado y aprobado. Como documento que contesta a una PIA del CSN no tiene consideración de documento de diseño.
- Justificación de que el filtro [REDACTED] APR-VCB-FLY003A8 (010 A) del subsistema de confinamiento dinámico de la celda de descarga se clasifica como NITS y no sísmico. Los representantes de la ingeniería lo justificaron en base a que este filtro [REDACTED] se encuentra en la impulsión del suministro de aire y que, por tanto, no realiza función de seguridad. El fundamento de esta explicación está recogida en el punto 3.4. *"Consideración del sistema VCB en los análisis de accidentes"* del propio documento.
- Cálculos que avalan que el filtro [REDACTED] tercera etapa, PR-VCB-FLY008A/008B (014A/015B) relacionado con la seguridad y de clase sísmica 1, cumple con las bases de diseño del proyecto. Al respecto, se dijo que para la justificación de caída de un elemento combustible (accidente postulado como más allá de las bases de diseño) da crédito al funcionamiento de los tres filtros y que si en este caso se cumplen las bases de licencia también se cumplirían para el caso de operación normal, no obstante, también existe el cálculo para este caso, referenciado también en el EPS, cálculo 042-L1-FC-P-04001.

A requerimiento de la Inspección se mostró:

- El cálculo del impacto radiológico en el exterior de accidente de caída de un elemento de combustible en la celda de descarga de la instalación principal, documento 042-L1-CC-P-05001 de 19/01/2017 en Ed. 2
- El Informe de cálculo 042-L1-CC-P-05001 ya citado aceptado por Enresa.
- La hoja de comentarios y resoluciones 258-L1-G-G-0002 en Ed 1 del cálculo 042-L1-CC-P-05001.



- El currículo de D<sup>a</sup> [REDACTED] autora del cálculo 042-L1- CC-P-05001 ed. 2, ingeniera industrial, de la especialidad Técnicas energéticas. Experiencia en [REDACTED] de casi dos años. Trabaja actualmente en el Departamento de seguridad, sección de Protección Radiológica.
- Con respecto a la PIA P4-GSNA-4 en la que se solicita que en el caso de normativa de aplicación parcial debe quedar identificada qué parte de la misma es aplicable, Enresa en la contestación de la misma comunica que lo abordará debidamente en la próxima revisión 2 del EPS.

La Inspección manifestó que ésta contestación no responde a la pregunta sino que la aplaza pero, de acuerdo con la sistemática de control de proyecto establecida por Enresa, este aplazamiento queda únicamente controlado mediante la propia respuesta al CSN. Respuesta cuyo cierre se produce automáticamente por el mero hecho de responder; no quedando por tanto controlada.

De hecho, la pregunta correspondiente a la PIA P1-IMES-2 sería un caso particular de la pregunta genérica que aborda la PIA P4-GSNA-4 (ver en este mismo acta el apartado correspondiente a dicha PIA P1-IMES-2 tratado en las oficinas de Enresa). Como respuesta a esta PIA 1 Enresa manifestó que se aplicaría en la revisión 1 del EPS pero la revisión 1 del EPS, apartado 3.2.9.3.2.3, no ha reflejado esta justificación.

Este último hecho ratifica lo ya indicado y es que el control de Enresa es insuficiente para casos en que como el indicado aplaza la respuesta o se contesta tan sólo a una parte de la misma.

#### **CIERRE DE LAS DESVIACIONES ABIERTAS COMO CONSECUENCIA DE LA REVISIÓN DE DISEÑO REALIZADA (DOCUMENTO 042-L1-IRD-D-00001 REV.1).**

Se mostró el listado las acciones que se derivaron del Informe de revisión de diseño, documento 042-L1-IRD-D-00001, rev. 1.

A estas acciones, en total 34, se les asigna un responsable y fecha de resolución. Según dijeron los representantes de la L1 no las consideran Propuestas de Mejora, sino parte integrante del propio desarrollo del proyecto de diseño y que por ello no las han incluido en el SIM. Se manifestó que si de estas acciones se derivara alguna NC ésta si entraría en el SIM pero que hasta el momento no se había dado el caso.

La mayor parte de estas acciones tienen fecha de resolución el 28/02/2017 y todas ellas tienen un área responsable asignada para su cierre.



La Inspección realizó el seguimiento de las siguientes:

- Acción 9 cuyo texto es: "Se deberán desarrollar en un documento los criterios y metodología para la clasificación de equipos relacionados con la seguridad". La fecha de resolución es 31/05/2017. Los representantes de la L1 manifestaron que está previsto para equipos eléctricos y de I&C y que, además, la fecha habrá de reprogramarse debido a retrasos en el proyecto.
- Acción 13 cuyo texto es: "Realizar cálculos de criticidad que cubran todas las posibilidades de uso de las cápsulas, incluyendo errores de posicionamiento por parte del operador". La fecha de resolución es el 28/02/18. En el apartado de observaciones se indica que el comentario se considerará en la campaña futura de criticidad. Se considerarán todas las posiciones de las cápsulas llenas aunque exista la previsión de dejar alguna libre.
- Acción 18 cuyo texto es: "Incluir nivel de inundación en lista de salas". Fecha de resolución el 28/02/2017. Sin cumplimentar el apartado de observaciones. Se indicó que se incluirá dicha magnitud en las listas de salas afectadas y que hasta el momento no ha habido posibilidad de hacerlo por retrasos en el proyecto.
- Acción 21, cuyo texto es: "Se propone incluir en el diseño sifones en los sumideros de drenaje para evitar comunicación entre salas a diferente presión". Fecha de resolución 30/09/2017. Se comunicó a la Inspección que se han hecho los cálculos correspondientes pero que todavía no se han formalizado. Según se dijo se cerrará en la fecha propuesta.

La Inspección manifestó que las fechas previstas para la realización de estas entradas y que no se han cumplido o que se sabe que no se cumplirán no han sido reprogramadas.

#### **TRATAMIENTO DE INSTRUCCIONES TÉCNICAS EN LA L1**

La Inspección confirmó en la L1 que la sistemática seguida para la elaboración de las respuestas a la IT/ATC/15/02 sobre la aplicación de la Directiva 2014/87/EURATOM es la misma que se sigue para las PIA y que ya se ha descrito en esta acta.

Se mostró a la Inspección el documento 042-IF-IS-0015, actualmente en revisión 1, "Informe de respuesta a IT sobre aplicación al ATC de respuesta de la Directiva 2014/87/EURATOM. Fase 1- Sucesos con consecuencias estructurales" de Enresa.



La Inspección se centró en el apartado 3.5 "Otros fenómenos naturales extremos" en el suceso "Tornado extremo".

En este apartado se describen las características del tornado base de diseño, las disposiciones para proteger el ATC frente al tornado, el nivel de revisión para definir las características de la extensión de bases de diseño del tornado que da cumplimiento a esta IT y la evaluación estructural asociada al tornado de revisión.

De acuerdo con la Tabla 9 de este documento, para el caso del tornado, la velocidad del viento asociada al tornado base de diseño es de 49 m/s y el nivel de revisión de 72 m/s. La evaluación concluye que el tornado de revisión se encuentra envuelto por el suceso base de diseño correspondiente al impacto de aeronave ligera.

La Inspección solicitó la justificación de los cálculos para obtener los resultados de la Tabla 11: "Comparación de esfuerzos de carga de viento de tornado VS impacto de aeronave ligera" del citado documento. La Ingeniería L1 no pudo dar una explicación de estos cálculos durante la inspección ni posteriormente a pesar de que se le requirió que lo remitieran.

#### **REUNIÓN DE SALIDA (INCLUYENDO TANTO LOS TEMAS CORRESPONDIENTES AL PRIMER DÍA EN ENRESA COMO EN LA SEDE DE LA L1)**

La Inspección comunicó en la sede de la L1 los siguientes temas durante la reunión de salida:

- 1. Metodología para determinar qué datos y documentación de [REDACTED] pueden haberse utilizado en EPS y como datos de partida**

La Inspección solicitó a Enresa que propusieran una nueva fecha para remitir el Informe requerido en la carta CSN/C/DSN/ATC/16/04. Enresa indicó que el informe, además de lo requerido, describiría la metodología, indicaría o describiría los procedimientos que esta metodología implique aprobar y que remitiría los resultados obtenidos en las diferentes ingenierías o lotes del proyecto y las acciones a tomar.

- 2. Respuestas de Enresa a las PIA y a las IT**

La Inspección manifestó que la forma en que se están documentando las respuestas a las preguntas de las PIA y de las IT como documentos de proyecto iba analizarla con más detalle con el fin de comprobar si la información que proporciona es suficientemente explícita como para conocer la información pendiente (temas no abordados o cálculos y datos están suficientemente avalados) y si es acorde con el PGC de Enresa.



Al respecto, tras el análisis realizado y las potenciales desviaciones encontradas (cálculos no justificados, cierre de PIA que tan solo han sido aplazadas y cierre de PIA que fueron aplazadas y que no han sido tenidas completamente en cuenta en la revisión 1 del EPS) se considera que el tratamiento de las PIA e IT como documento de proyecto es adecuado (siempre que los cálculos e hipótesis tomados estén avalados por documentos de diseño) pero que el control que se lleva de las respuestas así como el modo en que son documentadas contradicen el PGC de Enresa ya que:

- No hay ningún procedimiento de Enresa que aborde el modo de dar respuesta contestar y documentar las PIA e IT del CSN. Se incumple por tanto el punto 3.5.1 del PGC "Requisitos sobre la emisión de instrucciones, procedimientos y planos".
- No se cumple el punto 3.6.3 "Responsabilidades e interrelaciones" ni el 3.6.4 "Desarrollo del Control de documentos" del PGC de Enresa en cuanto a las personas que deben aprobar estos documentos y revisarlos.
- No se cumple el punto 2.2.1.5. "Departamento de Gestión de Calidad (funciones) del PGC de Enresa donde indica que Gestión de calidad revisará los documentos emitidos por Enresa sometidos a garantía de calidad.

### 3. SIM de Enresa

Enresa indicó que a fecha de la inspección no se estaban recogiendo los compromisos reguladores ni se habían emitido entradas tipo NC para tratar en el SIM los aspectos identificados durante la inspección de garantía de calidad del año 2016 (CSN/AIN/ATC/16/05).

La Inspección indicó que en el módulo de compromisos del SIM se emitirán entradas para:

- Los compromisos asumidos por Enresa, que consten en actas de reunión técnica, en cartas de Enresa al CSN o en el trámite a las actas de inspección.
- Peticiones de Información Adicional (PIA), que darán lugar a tantas entradas como peticiones se incluyan en cada PIA.
- Instrucciones Técnicas.
- Cartas del CSN.

El seguimiento de estos temas se hará a través del SIM y se les asignará prioridad y categoría. Además, se emitirán entradas tipo No Conformidad para aquellos aspectos



identificados por el CSN durante las inspecciones que requieran la adopción de acciones por parte de Enresa.

#### **4. Datos de partida y BB.DD**

- Los procedimientos de listas de datos de partida y BB.DD de todas las ingenierías deben reflejar la realidad del proyecto. Debe seguir aplicándose la homogeneidad de los mismos, tanto en la metodología como en el vocabulario utilizado.
- Las BB.DD han de ser configurables y por tanto tratarse como un documento más de diseño.

#### **5. Formación continua sobre análisis de causas raíz**

La Inspección indicó que además de las nociones sobre ACR incluidas en la formación continua del personal del proyecto del ATC realizada en enero de 2017, el objetivo de la acción 6 de la carta de la DSN era que se impartiera formación específica en técnicas de análisis de causa raíz al menos para el personal de Garantía de calidad que actúa como apoyo en el análisis de no conformidades de categorías A y B.

#### **6. Aspectos relativos a interrelaciones**

- El Plan de calidad de la LA no ha sido revisado por su departamento de garantía de calidad ni dispone de sello de aceptación de Enresa; por otra parte, las personas firmantes sólo se identifican con siglas, no se indica el departamento al que pertenecen.
- La sistemática de funcionamiento de Enresa cuando reciben los comentarios de la LA a los informes analizados no está recogida en ningún procedimiento.

#### **7. Aspectos relativos al control documental**

Los documentos elaborados por Enresa, al menos el de respuesta a la PIA (ventilación) no sigue la sistemática establecida en el PGC para el control documental (realizado, revisado y aprobado + revisado por GC).

La sistemática para el control de los documentos anulados o superados (por revisión del documento) no se contempla en sus procedimientos. Enresa estudiará la forma de marcar los documentos superados y recogerá en el PGC qué es un documento superado (o sustituido) y la sistemática de identificación o marcado de los documentos superados para que no se utilicen.



## 8. No conformidades abiertas durante la Inspección por Enresa y entregadas al final de la Inspección

- 042-PD-GC-0049, de Categoría: C (Poco significativa) *"No está establecida la sistemática a llevar a cabo con un documento en el que cambian los datos de partida de P a V. Hay que establecer y difundir la necesidad de revisión del documento en el que concurren estas circunstancias"*.

Esta NC se emite por la deficiencia identificada por la empresa *Esteyco*. El CSN comunicó esta deficiencia, consistente en "la existencia de numerosos datos cuyo estado era V en el momento de la emisión de un informe que, sin embargo, figuraban en el mismo como estado P" en el informe.

La descripción de esta entrada es acorde con el problema pero debe mejorarse con el objeto de que se especifique la desviación identificada de forma inequívoca y, tal como se indica en el acta, se identifique un criterio a seguir.

- 042-PD-GC-0048, de Categoría: C (Poco significativa) *"Se detectó que la aceptación formal del documento de la ingeniería 042-L1-F-5-00009 Ed. 1 es muy posterior a la edición del documento de Enresa 042-IF-IS-0018 al que da soporte. En realidad la aceptación real se hace de manera simultánea a la elaboración, puesto que el documento es fruto del trabajo en equipo entre ingeniería y Enresa"*.

Respecto a esta entrada: la Inspección considera que tal y como está redactada es efectivamente una entrada poco significativa y que debe mantenerse como tal ya que efectivamente la Inspección detectó el problema identificado en la contestación a una PIA. No obstante esta única entrada es insuficiente ya que no refleja la problemática detectada porque, como se ha indicado en este acta, la elaboración y revisión de los documentos mediante los cuales se contestan las PIA e IT no son conformes al PGC de Enresa, aspecto que debe dar lugar a una nueva no conformidad. Además, debido a que se trata de una sistemática seguida en la mayoría de los informes, esta nueva no conformidad debe considerarse categorizarla como "B".

Por parte de los representantes de Enresa se dieron las necesarias facilidades para la actuación de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía



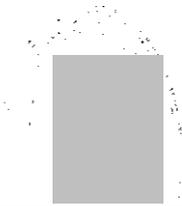
Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiuno de abril de dos mil diecisiete.



Fdo.:   
Inspector CSN



Fdo.:   
Inspector CSN



Fdo.:   
Inspectora CSN

---

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Enresa para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

TRÁMITE Y COMENTARIOS EN HOJA APARTE

## **TRÁMITE Y COMENTARIOS**

### **ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/ATC/17/07**

#### **Comentario adicional**

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades y datos personales que se citan en el Acta y en los anexos a la misma, tanto de Enresa como de otras empresas participantes en la inspección.
- Los nombres de todos los departamentos de ENRESA que se citan en el Acta.

#### **Comentarios al acta**

A continuación se relacionan aclaraciones o conceptos que consideramos deben ser tenidos en cuenta en el acta con el fin de clarificar algunas afirmaciones:

- Hoja 2, quinto párrafo, se aclara que la ingeniería de apoyo nuclear lote LN inició su actividad con ENRESA en agosto de 2014.
- Hoja 2, sexto párrafo, donde dice "los contratos se renuevan mediante una adenda", se solicita eliminar esta afirmación, al no ser siempre cierta y ser un aspecto propio de la gestión interna de contratos de ENRESA.
- Hoja 4, primer párrafo, se aclara que pese a que en el Plan de Garantía de Calidad no aparece la firma de Revisado GC, es necesario mencionar que según recoge el propio documento en revisión 2, es el Responsable de Garantía de Calidad del proyecto LA quien elabora el citado documento. Respecto a la aceptación por ENRESA y su sello, dicha aceptación sin comentarios fue llevada a cabo por la Dirección de proyecto ATC de ENRESA el 18/10/2016, siendo la portada remitida al suministrador el mismo 18/10/2016 a través de la comunicación 042-CR-TC-2016-0353. Aplica también a la hoja 24, cuarto párrafo.

La identificación de las áreas a las que pertenece el personal adscrito al proyecto y por tanto firmante de un documento, se encuentra identificada en cada uno de los informes mensuales que emite la citada ingeniería de apoyo.

- Hoja 4, cuarto párrafo, se aclara que LA realiza el apoyo a ENRESA para revisión de algunos documentos, cuya aceptación final es responsabilidad de ENRESA, y que el resto de revisiones las realiza directamente personal de ENRESA.
- Hoja 6, tercer párrafo, se aclara que la base de datos tendrá carácter oficial en el proyecto una vez sea volcada en la base conjunta de ENRESA. Así mismo, la unificación de la denominación individual de cada dato de partida se hará junto con el volcado en la base conjunta de ENRESA. Todo este paso se llevará a cabo a la finalización del diseño de detalle del proyecto, antes de la entrada en explotación de la instalación.
- Página 9, quinto y sexto párrafo, se aclara que efectivamente ENRESA respondió al CSN, mediante un informe específico para la PIA-1, de manera que determinadas cuestiones concretas se aplicarían en la Rev. 1 del EPS. Posteriormente, tras la entrega de la revisión 1 del EPS, se remitió al CSN el documento 042-IF-IS-0012 "Informe de integración de las Peticiones de Información Adicional en la Revisión 1 del EPS del ATC" donde se indicaba, mediante diferentes tablas resumen cómo se había respondido a las PIA emitidas hasta esa fecha (en concreto PIA-0, PIA-1, PIA-2, PIA-DIA y PIA-3) y, en caso de ser aplicable, la sección/apartado del EPS Rev. 1 donde se localizaban cada una de las respuestas.



- Página 14, segundo párrafo, se aclara que el informe de referencia 042-L1-FQ-G-01601 corresponde a una auditoría interna de la Ingeniería Principal y no a una auditoría realizada por Enresa a la Ingeniería Principal.
- Hoja 16, tercer párrafo, el listado de documentos incluido en el informe en revisión 0 sobre el uso de la documentación de [REDACTED] no incluye los documentos no usados de [REDACTED] solamente los usados y aquellos otros que, habiendo sido usados, han sido superados en el momento actual. Así mismo, se ha decidido en este último caso y pese a que se dispone de esa información, no incluir la referencia de la documentación que ha superado a la documentación de [REDACTED].
- Página 16, último párrafo, se aclara que el orden de magnitud de los datos de [REDACTED] utilizados en las diferentes ingenierías es 670 en vez del valor 490 indicado en el acta.
- Página 17, primer párrafo, se aclara que el orden de magnitud de los documentos de [REDACTED] que contienen los datos utilizados es superior a 100 en vez del valor 50 indicado en el acta.
- Página 17, relativo a las categorías de los datos que en principio se contemplan, se considera que se debe matizar los términos, conforme a los expresados en el informe de referencia 042-IF-TC-0057 Rev.0.

Las categorías que en principio se contemplan para datos, son aquellos que:

❖ Usados actualmente:

- Se mantiene.
- Cambiará.
- Se eliminarán.

❖ Fueron usados:

- Ha sido reemplazado.
- Ha sido eliminado.

Mientras que las categorías que se han establecido para los documentos fuente de esos datos son:

❖ Fue usado (incluye datos que fueron usados, reemplazados o eliminados):

- A dejar de usar (incluye datos usados actualmente, que han sido eliminados).
- A reemplazar (incluye datos usados actualmente, que cambiarán).
- A mantener (incluye datos usados actualmente, que se mantendrán).

- Página 19, tercer párrafo, se aclara que el informe de respuesta a la PIA P4-INSI-01 elaborado en la ingeniería tiene como referencia 258-L1-F-S-00009, en vez de la referencia 258-L1-FS-00003 que figura en el acta, y que este informe si bien se envió con carta oficial a Enresa en fecha posterior a la fecha en que ENRESA remitió su informe al CSN, anteriormente a esta fecha se había enviado igualmente a ENRESA por email controlado.
- Página 19, quinto párrafo, se aclara que la justificación se realizó por comparación entre el accidente más allá de las bases de diseño (en el que existe incremento del término fuente) y los accidentes base de diseño (para los cuales no existe en ningún caso incremento de término fuente, como se explica en el apartado 3.4 del informe auditado); por otro lado, efectivamente es necesaria la referencia realizada al cálculo de operación normal (ya que si bien éste no establece la clasificación de seguridad, determina el número de filtros necesarios y la tipología de los mismos). El texto "...para el caso de operación normal, no obstante, también existe el cálculo para este caso, referenciado también en el EPS, cálculo 042-L1-FC-P-04001" debería sustituirse por "...para los accidentes base de diseño; el



cálculo que justifica la operación normal, referenciado también en el EPS, es el 042-L1-FC-P-04001”.

- Página 20, tercer párrafo, se aclara que en cuanto al seguimiento realizado por ENRESA en la realización de todas las secciones de la revisión 1 del EPS y, específicamente de la sección 3.2 “Criterios de diseño estructural” del EPS Rev. 1, se encuentra disponible en los sistemas documentales de ENRESA y de la Ingeniería Principal, en este caso concretamente con las siguientes referencias: 258-L1-CE-ING-ENR-15/0349 (envío de la sección 3.2 de la UTE a ENRESA), 042-CR-TC-2015-0278 (comentarios técnicos de ENRESA a la sección 3.2 enviada por la UTE), 258-L1-CE-ING-ENR-15/0372 (envío de la sección 3.2 de la UTE a ENRESA – integrados lotes) y 042-CR-TC-2015-0298 (comentarios técnicos de ENRESA – aplica a interacción suelo estructura). Adicionalmente, se aclara se mantienen reuniones
- Página 22, cuarto párrafo, se indica que ENRESA ha enviado la información solicitada mediante un correo electrónico de [REDACTED] a la coordinación de Proyecto del CSN con fecha 21 de abril de 2017, con asunto “*RE: Recordatorio pendiente Inspección de GACA*”. El motivo de este retraso se ha debido a una dedicación de todos los recursos implicados en la elaboración de los informes de diseño estructural del proyecto.
- Página 23, últimos párrafos sobre la inclusión en el módulo de compromisos del SIM (Apartado 3) de diferentes entradas. ENRESA indicó durante la inspección que ya existe una herramienta de seguimiento (SharePoint), que es fruto de revisión y control periódico durante las reuniones de seguimiento mantenidas entre ENRESA y la coordinación del Proyecto del CSN. Dicha herramienta podría modificarse para incluir todas las entradas indicadas por la inspección y asignar prioridad y categoría, según unos criterios acordados en el marco de las reuniones periódicas de coordinación entre ENRESA y CSN.

Se considera que esta sistemática es más eficiente, al permitir un control conjunto de los compromisos entre el CSN y ENRESA.

- Página 24, segundo párrafo del punto 4 “Datos de partida y BBDD”, se indica que ENRESA considera que las BBDD de datos de partida no deban tratarse como un documento más de diseño durante el desarrollo del proyecto y que será a la finalización del diseño de detalle, antes de la entrada en explotación de la instalación, cuando tendrán el carácter de documento de proyecto.

### **Erratas detectadas en el acta**

A continuación se relacionan las correcciones de los términos empleados en el acta y erratas detectadas en la misma:

- Página 1, cuarto párrafo, donde dice “... [REDACTED] de Seguridad y Licenciamiento de la UTE [REDACTED] ...” debe decir “... [REDACTED] responsable de Seguridad y Licenciamiento de la UTE [REDACTED] ...”.
- Página 2, tercer párrafo, donde dice “L4 (ingeniería de combustible gastado)” debe decir “L4 (ingeniería del Laboratorio de Combustible Gastado y Residuos Radiactivos)”.
- Página 7, quinto párrafo, donde dice “jefe del departamento de calidad de Enresa” debe decir “jefe del Departamento de Gestión de Calidad de Enresa”.
- Página 7, quinto párrafo, donde dice “departamento de Garantía de Calidad” debe decir “Departamento de Gestión de Calidad”.
- Página 8, sexto párrafo, donde dice “reuniones conjunta” debe decir “reuniones conjuntas”.
- Página 9, segundo párrafo, donde dice “042-L11-F-S-00009” debe decir “042-L1-F-S-00009”.
- Página 10, cuarto párrafo, donde dice “la bases de diseño” debe decir “las bases de diseño”.



- Hoja 13, primer párrafo, para los años 2011 y 2013 donde dice "...Ingeniería (L0)..." debe decir "...Ingeniería básica...".
- Hoja 13, tercer párrafo, donde dice "...042-IF-GC-0060 de la auditoría realizada..." debe decir "...042-IF-GC-0060 de la supervisión realizada...".
- Hoja 14, primer párrafo, donde dice "... (2016-1) a la ingeniería de Apoyo..." debe decir "... (2016-1) de la ingeniería de Apoyo...".
- Página 14, segundo párrafo, donde dice "042-L1-FQ-01601" debe decir "042-L1-FQ-G-01601".
- Página 14, segundo párrafo, donde dice "042-L1-LCP-G-00001" debe decir "042-L1-PCP-G-00001".
- Página 15, segundo párrafo, donde dice "Datos de partida al diseño y de los documentos" debe decir "Datos de partida del diseño y de los documentos".
- Página 15, segundo párrafo, donde dice "Base de los datos de partida de los documentos editados por la UTE" debe decir "Base de datos de los datos de partida de los documentos editados por la UTE".
- Página 16, tercer párrafo, donde dice "habiendo sido usados y han sido superados" debe decir "habiendo sido usados han sido superados".
- Página 18, quinto párrafo, donde dice "Canister Fuel Assmblyes..." debe decir "Canister Fuel Assemblies...".
- Hoja 18, sexto párrafo, donde dice "...será catalogado como 'Para mantener' y los..." debe decir "...será catalogado como 'A reemplazar' y los...".
- Página 19, segundo párrafo, donde dice "P4-INSI-01" debe decir "PIA 4 P4-INSI-01".
- Página 19, tercer párrafo, donde dice "258-L1-FS-00003" debe decir "042-L1-F-S-00009".
- Página 19, penúltimo párrafo, donde dice "El informe de cálculo 042-L1-CC-P-05001" debe decir "El informe de cálculo 042-L1-FC-P-05001".
- Hoja 19, último párrafo (segundo punto), donde dice "El informe de cálculo 042-L1-CC-P-05001 ya..." debe decir "El informe de cálculo 042-L1-FC-P-05001 ya...".
- Página 19, último párrafo (tercer punto), donde dice "La hoja de comentarios y resoluciones 258-L1-G-G-0002 en Ed 1" debe decir "Las hojas de comentarios y resoluciones 258-L1-CC-P-05001-HCR en Ed 2".

Madrid, a 16 de mayo de 2017


Director Técnico



## ANEXO 1

### AGENDA DE INSPECCION

**Objeto de la Inspección:** Comprobaciones sobre la aplicación del PGC en las actividades de diseño del ATC. La inspección se realizará en dos partes, la primera se centrará en el control que ENRESA lleva del proyecto y tendrá lugar en sus oficinas y, la segunda, en el diseño y control del mismo realizado por la ingeniería principal.

**Participantes:** 

**Fecha de la inspección:** 21 marzo de 2017 (en sede de ENRESA) y 23 de marzo de 2017 (en sede de ingeniería).

**Lugar de la inspección:** Primera parte en oficinas de ENRESA y segunda en la de la ingeniería principal.

**Alcance de la inspección:** Se realizarán comprobaciones sobre los siguientes aspectos:

Oficinas ENRESA:

1. Grado de avance del proyecto (al respecto se solicita una presentación de no más de 15 minutos).
2. Seguimiento de las acciones tomadas como respuesta a las desviaciones informadas en la carta de la DSN CSN/ATC/16/04 (acta de inspección CSN/AIN/ATC/16/05).
3. Control de documentos:
  - Tratamiento en Enresa de lo requerido en las PIA y gestión de los informes elaborados para las mismas.
  - Tratamiento de Instrucciones Técnicas e Instrucciones Técnicas Complementarias y gestión de los informes elaborados para las mismas.



- Aspectos de Garantía de Calidad derivados del Acta CSN/ART/GSNA/ATC/1702/02 en referencia con las cuestiones planteadas en el análisis estructural del Edificio del Almacén de Espera de Contenedores y del documento de [REDACTED] "Revisión del Análisis Estructural del Edificio del Taller de Mantenimiento de Contenedores" (Ref: TMC\_Revision\_Et2\_Rev1.1).
- Reuniones de lanzamiento, coordinación y seguimiento del proyecto (incluyendo nuevos contratos y proyectos especiales). Comunicaciones internas y externas.
- Control de bases de diseño y datos de partida para el diseño de las diferentes ingenierías implicadas.
- Revisión/aceptación de documentos de diseño y especificaciones técnicas

4. Supervisiones y auditorías de garantía de calidad.
5. SIM Control de desviaciones y pendientes del proyecto.
6. Revisiones realizadas del PGC.

#### Oficinas Ingeniería:

1. Pendientes de la carta de la DSN CSN/AIN/ATC/16/05. Informe de análisis del impacto de la documentación de [REDACTED] por las distintas ingenierías, indicando los documentos de [REDACTED] que han quedado superado por otros y cuál permanece aún en el proyecto.
2. Comprobaciones sobre la base de datos de partida y control de los documentos que se deriven (incluyendo verificaciones de diseño).
3. Cierre de las desviaciones abiertas como consecuencia de la revisión de diseño realizada (documento 042-L1-IRD-D-00001 Rev.1).
4. Auditorías al proyecto.
5. Entradas SIM y cierre de las mismas.

### DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/ATC/17/07 correspondiente a la inspección realizada en la sede de Enresa y de la Ingeniería Principal, los días 21 y 23 de marzo de dos mil diecisiete, los inspectores que la suscriben declaran,

**Comentario adicional:**

Se acepta el comentario.

**Página 2, párrafo 5:**

Se acepta el comentario que modifica el contenido del acta.

**Página 2, párrafo 6:**

Se acepta el comentario que modifica el contenido del acta.

**Página 4, párrafo 1:**

El comentario no modifica el contenido del acta. Se considera una aclaración adicional a lo visto durante la inspección.

**Página 4, párrafo 4:**

El comentario no modifica el contenido del acta. Se considera una aclaración adicional a lo visto durante la inspección.

**Página 6, párrafo 3:**

No se acepta el comentario ya que no coincide con lo manifestado durante la inspección.

**Página 9, párrafos 5 y 6:**

El comentario no se acepta. Se trata de una aclaración que no refleja lo indicado en el acta de inspección.

**Página 14, párrafo 2:**

Se acepta el comentario que modifica el contenido del acta.

**Página 16, párrafo 3:**

No se acepta la aclaración ya que no coincide con lo manifestado durante la inspección.

**Página 16, último párrafo:**

Se acepta el comentario que modifica el contenido del acta.

**Página 17, párrafo 1:**

Se acepta el comentario que modifica el contenido del acta.

**Página 17, párrafo 4 y siguientes:**

No se acepta la aclaración sobre categorías de datos ni los documentos fuente de esos datos, ya que no coincide con lo manifestado durante la inspección.

**Página 19, párrafo 3:**

Se acepta la aclaración sobre el cambio de referencia del informe mencionado, que modifica el contenido del acta.

La aclaración sobre la comunicación entre Enresa y la Ingeniería Principal a través de correo electrónico está indicado en la página 9, párrafo 3 del acta de inspección, por lo que no modifica el contenido del acta.

**Página 19, párrafo 5:**

Se acepta el comentario que modifica el contenido del acta.

**Página 20, párrafo 3:**

El comentario no se acepta. Se trata de una aclaración que no refleja lo indicado en el acta de inspección.

**Página 22, párrafo 4:**

Se acepta el comentario, aunque no modifica el contenido del acta.

**Página 23, últimos párrafos:**

No se acepta el comentario. La Inspección manifestó que los objetivos del SIM y el SharePoint son diferentes y que, por tanto, la gestión de ambas herramientas debe llevarse a cabo de forma coordinada pero independiente.

**Página 24, párrafo 2:**

No se acepta la aclaración. Se trata de una aclaración que no refleja lo indicado en el acta de inspección.

**Erratas detectadas en el acta:**

Se aceptan todos los comentarios sobre erratas que modifican el contenido del acta.

Madrid, a 01 de junio de 2017

[Redacted signature area]

Fdo.: [Redacted]  
Inspector CSN

[Redacted signature area]

Fdo. [Redacted]  
Inspectora CSN

[Redacted signature area]

Fdo.: [Redacted]  
Inspector CSN